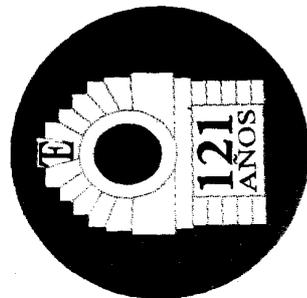


# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Santiago de Guayaquil, miércoles 20 de abril del 2005

• Edición No. 43.947

00000014

**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

## **EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA INTEGRAL DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "SIPRESSA SOCIEDAD NACIO-  
NAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A."**

Se comunica al público que la compañía "SIPRESSA SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A." reformó íntegramente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de marzo de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05-G-DIC-0002217 el 13 de abril de 2005.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma integral del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Sin perjuicio a lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Cuarto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Octavo de estos estatutos, la representación legal de la Compañía la ejercerá el Presidente y Vicepresidente y el Gerente General de manera individual... ARTICULO DECIMO TERCERO.- Toda convocatoria a Junta General de Accionistas se hará mediante aviso suscrito por el Presidente, Vicepresidente o por el Gerente General, publicado en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía... ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Directorio tiene las siguientes atribuciones: a) Cumplir todas las órdenes de la Junta General de Accionistas; b) Resolver la creación o apertura de sucursales y agencias en la ciudad domicilio de la Compañía o fuera de ella y que estimare conveniente para el desarrollo de los negocios sociales;... ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General, accionistas o no, serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán un año en el ejercicio de sus cargos pudiendo ser reelegidos indefinidamente...".

Guayaquil, 13 de abril de 2005

**Ottón Morán Ramírez  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL, (E)**